



*Resolución Jefatural* No. **313** -2002-AGN/J

Lima, **24 OCT. 2002**

**VISTO** el Informe N°245-2002-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura presentada por **don CARLOS ALBERTO PEREYRA IGLESIAS**;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N°26002 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de **COMPRAVENTA**, que obra en los registros del Ex - Notario Luis Galindo Pardo, otorgada por **don JUAN ALEMAN BARREDA**, a favor de **don CARLOS PEREYRA IGLESIAS**, con fecha 05 de julio de 1969, folio 3534 vuelta, del Protocolo N° 315, y consta de 05 fojas útiles, se nota que **FALTAN: COMPLETAR ESPACIO RESPECTO AL ANTECEDENTE REGISTRAL DE DOMINIO (FOLIO 3535 VUELTA), COMPLETAR ESPACIO VACIO RESPECTO A NOMBRES, APELLIDOS Y NUMERO DE REGISTRO DEL ABOGADO QUE AUTORIZA LA MINUTA (FOLIO 3536 VUELTA), LA FIRMA DE DON JUAN ALEMAN BARREDA, LA FIRMA DE DON CARLOS PEREYRA IGLESIAS, LAS FIRMAS DE LOS TESTIGOS INSTRUMENTALES, Y LA FIRMA DEL EX - NOTARIO REFERIDO**, cuya regularización solicita el recurrente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N°022-75-ED, N°008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.-** Declarar **procedente** el recurso de Regularización de Escritura, presentado por el recurrente, descrito en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE** la intervención del Doctor Juan Belfor Zárate del Pino, Notario Público de Lima, quien **COMPLETARA ESPACIO VACIO RESPECTO AL ANTECEDENTE REGISTRAL DE DOMINIO (FOLIO 3535 VUELTA), COMPLETARA ESPACIO VACIO RESPECTO A NOMBRES, APELLIDOS Y NUMERO DE REGISTRO DEL ABOGADO QUE AUTORIZA LA MINUTA (FOLIO 3536 VUELTA), TOMARA LAS FIRMAS DE DON JUAN ALEMAN BARREDA Y DE DON CARLOS PEREYRA IGLESIAS, DISPENSARA LAS FIRMAS DE LOS TESTIGOS INSTRUMENTALES, Y SUSCRIBIRA LA ESCRITURA EN SUSTITUCION DEL EX - NOTARIO REFERIDO,** con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.**



*[Signature]*  
a. Pilar Ney Simatovic  
JEFA  
Archivo General de la Nación